ACTA No. 4145.030.9.37.261	FECHA:	08/jun/2022
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	09:30 am
OBJETIVO: Realizar proceso de inducción en Política de Participación Social en Salud con miembros de la mesa de trabajo institucional de la Secretaría Distrital de Salud	LUGAR: Secretaría de Salud Distrital- oficina de Participación Social	

ASISTENTES: Liliana Otalvaro Marín- Profesional Universitaria, Geiler Andres Mosquera Palacios – contratista, Claudia Fernanda Pineda- Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: N/A
INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes
2. Presentación Política de Participación Social en Salud
3. Responsabilidades de los grupos de trabajo en el plan de implementación de la Política de Participación social en salud 2022.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes

Geiler Andres Mosquera, profesional del grupo de Participación Social de la Secretaría Distrital de Salud, dio la bienvenida a los participantes solicitando una presentación breve relacionada con su nombre completo, grupo de trabajo al que pertenece y periodo de tiempo en el que se encuentra responsable del proceso de implementación de la política de participación social en salud (PPSS). Participaron funcionarios de los grupos: Participación Social, Enfoque diferencial, Salud ambiental (IVC y Zoonosis), Ruta Materno Perinatal, Salud Mental y Ruta para la adultez y vejez (Micobacterias).

2. Presentación Política de Participación Social en Salud

Geiler Mosquera realizó la presentación de la PPSS, informando a los participantes sobre la definición de política pública “Conjunto de objetivos considerados necesarios o deseables

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que buscan modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática" así como el alcance de la política de participación social.

Se expuso que desde el 2017 con la expedición de la resolución ministerial 2063 que dio lugar a la implementación de la PPSS el grupo de participación ha reportado los avances en términos de lo realizado en participación social en salud obedeciendo también a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social, un avance significativo se evidencia en los acuerdos de trabajo para la implementación de la política de participación con el paso del tiempo. Se describió brevemente como se ha implementado la PPSS:

En 2018 se reportaron los planes de acción del grupo de participación social, estableciendo una línea base sobre las acciones desarrolladas en función de la intencionalidad de las líneas de acción.
En 2019 igualmente se reportaron los planes de acción del grupo de participación social y se avanzó en la creación de líneas de base como punto de partida para el desarrollo de las líneas de acción de la PPSS
En 2020 se conformó la mesa de trabajo intrainstitucional con el fin de articular las acciones de participación que realizan los diferentes grupos misionales del organismo, así como la situación de la participación en la institución de acuerdo a cada eje estratégico de la política.
En 2021 se construyó de manera colaborativa el plan de implementación de la PPSS identificando como desde las actividades que se encuentran en los proyectos de inversión se da respuesta a los requerimientos.
En 2022 se continuó con la dinámica de trabajo de la mesa intrainstitucional para la movilización de la política.

Los principios orientadores de la PPSS son: Derechos, Diversidad, Territorialidad, Solidaridad, Corresponsabilidad, Transparencia, Equidad, Autonomía. El objetivo general de la PPSS se orienta a planificar y desarrollar las directrices que permitan al estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la estatutaria de salud y en armonía con la Política Integral de Atención en Salud.

La política de participación social cuenta con 5 ejes: Fortalecimiento Institucional, empoderamiento de ciudadanía y de las organizaciones sociales, impulso a la cultura de la salud, control social en salud y gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión. Los actores participantes tiene diferentes competencias: Ministerio de Salud y la Protección social (Coordinación, asistencia técnica, seguimiento, monitoreo y evaluación), Superintendencia nacional de salud (Inspección, vigilancia y control), entes territoriales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(implementación de las acciones), organizaciones sociales ciudadanas (responsabilidad de seguimiento y control social)



En la reunión se generaron intervenciones relacionadas con:

La inquietud sobre cómo fortalecer la participación al interior de la secretaría, partiendo de que la política de participación es de obligatorio cumplimiento y se deben presentar sus avances al ministerio año a año tal como lo contemplan los lineamientos. Contar con un espacio donde se encuentren los diferentes grupos que desarrollan acciones territoriales e intervención comunitaria ha permitido que la participación se entienda como un componente transversal.

La interrelación de los ejes estratégicos de la PPSS deja claro los niveles de la participación de la ciudadanía, que si bien todos son válidos y necesarios se debe apuntar a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participación activa en la toma de decisiones, es importante que cada ciudadano o grupo comunitario cual es su rol en cada uno de los niveles (información, gestión, toma de decisiones).

Se hizo énfasis en la postura institucional frente al tema de la participación y el fortalecimiento institucional para su garantía, se evidencian aspectos profesionales y personales que esto se lleve a cabo de la mejor manera o no se desarrolle tanto.

3. Responsabilidades de los grupos de trabajo en el plan de implementación de la Política de Participación social en salud 2022.

Seguidamente se solicitó a los participantes mencionar que responsabilidades se tienen en el plan de implementación de la PPSS 2022:

- Conocer la política de participación social, aportan dentro de las posibilidades a la difusión de la política
- Empoderarnos, conocer qué tipo de proyectos hay, que tipo de participación se tiene sobre esos proyectos
- Diligenciamiento de matrices, aportar en la caracterización de los grupos de valor
- Conocer, saber en qué eje nos encontramos, nosotros como enfoque diferencial estamos en el tercer eje, llegar a la comunidad y hacerles conocer del tema de la participación.
- Promocionar el control social
- Socializar los proyectos con la comunidad
- No quedarse exclusivamente en los reportes de las acciones realizadas / es necesario que se pueda incidir a nivel directivo, no se sabe si los proyectos de situado fiscal incluyan acciones para el tema de participación / se desconoce si hay o no recursos y si los funcionarios tengan conocimiento y compromiso en la participación/ esto implica nivel de exigencia de quienes lideran para incluir el tema de participación
- Necesidad de profundizar en aspectos de participación

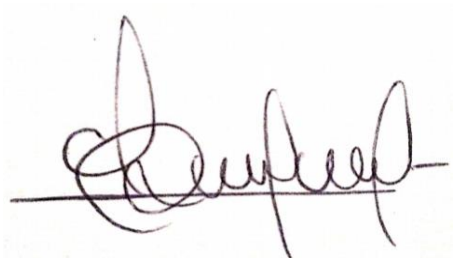
OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

Ninguna

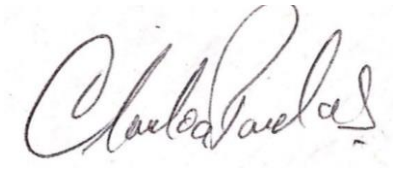
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar el acta de reunión	Geiler Andres Mosquera Palacios	13/jun/2022
Participar en reunión de seguimiento mensual mesa de trabajo intrainstitucional	Referentes de la mesa de trabajo	15/jun/2022

Firmas (responsables)



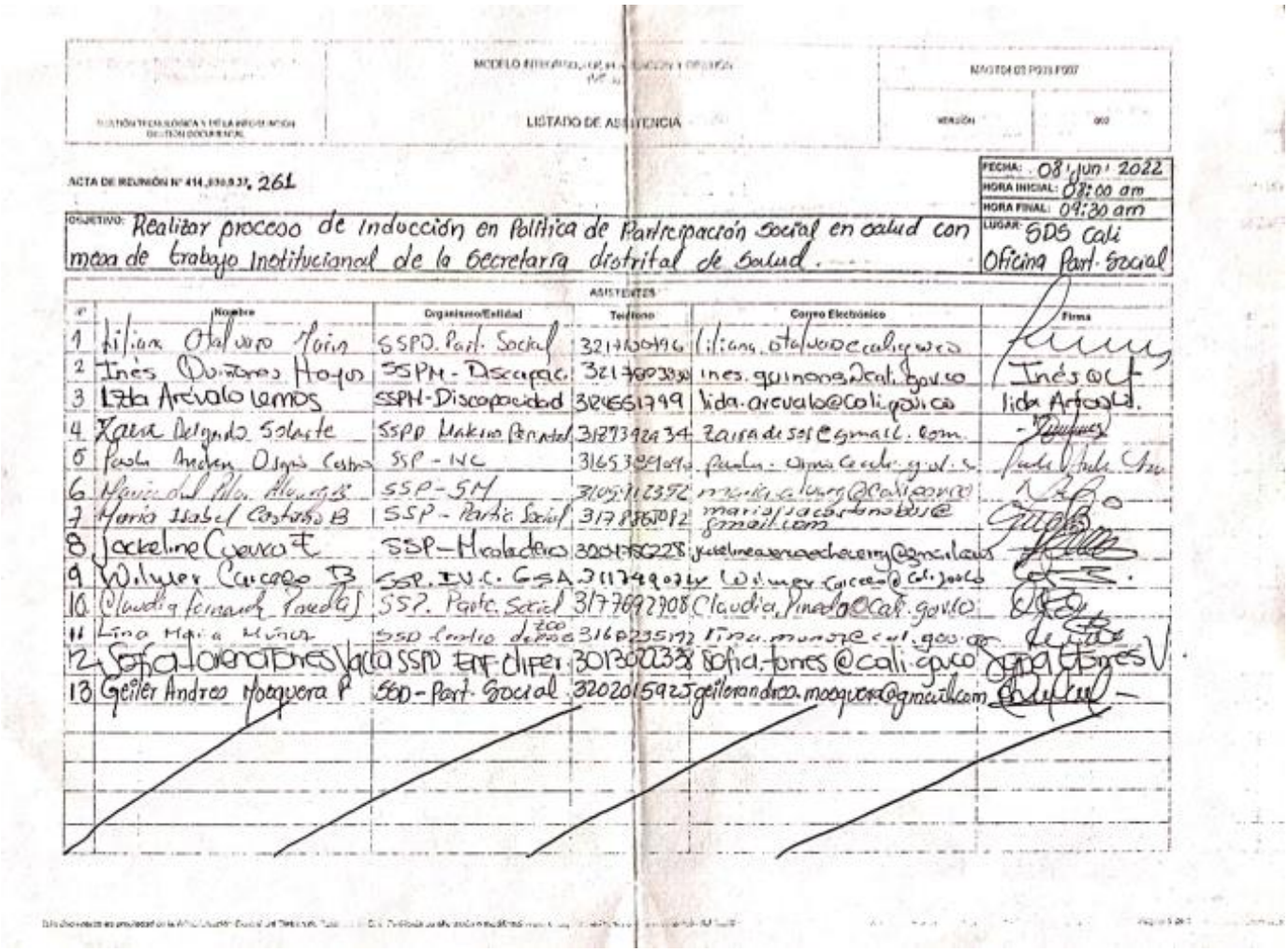
GEILER ANDRES MOSQUERA PALACIOS
Secretaria de Despacho
Secretaria de Salud Pública



CLAUDIA FERNANDA PINEDA JAIME
Contratista
Secretaria de Salud Pública

Elaboró: Geiler Andres Mosquera Palacios – Contratista
Revisó: Liliana Otalvaro Marín- Profesional Universitaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN Nº 414.030.21. 261

FECHA: 08 jun 2022
HORA INICIAL: 08:00 am
HORA FINAL: 09:30 am
LUGAR: SDS Cali Oficina Part. Social

OBJETIVO: Realizar proceso de Inducción en Política de Participación Social en salud con mesa de trabajo Institucional de la Secretaría distrital de Salud.

ASISTENTES

#	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Liliana Otalvaro Marín	SSPD. Part. Social	3214300496	liliana.otalvaro@caligov.co	
2	Inés Quintero Hoyos	SSPM - Discapac.	3217893830	ines.quinteros@cali.gov.co	Inés Q.
3	Lida Arévalo Lemos	SSPM-Discapacidad	3246551799	lida.arevalo@caligov.co	lida Arévalo L.
4	Kaira Delgado Solarte	SSPD Usuarios Privados	3187392834	kairadelgado@gmail.com	
5	Paula Andrea Ospina Castro	SSP - INC	3165399109	paula.ospina@cali.gov.co	
6	María del Pilar Alegría	SSP - SM	3105712392	maria.alegria@caligov.co	
7	María Isabel Castaño B	SSP - Partic. Social	3178867012	mariajosecastano@gmail.com	
8	Jackeline Cuevas F	SSP - Usuarios	3004780228	jackelinecuevasfecheverry@gmail.com	
9	Wilmer Carcaño B	SSP. INC. GSA	3117490744	wilmer.carcano@cali.gov.co	
10	Claudia Fernanda Pinedo J	SSP. Partic. Social	3176997708	Claudia.pinedo@cali.gov.co	
11	Lina María Muñoz	SSD Centro de Escucha	3162235172	lina.munoz@cali.gov.co	
12	Sofía Lorena Tores Vacca	SSPD Ent. Difer.	3013002338	sofia.tores@cali.gov.co	
13	Geiler Andres Mosquera P	SSD - Part. Social	3202015925	geilerandres.mosquera@gmail.com	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.